

Resolución n° 101

VISTO: El informe presentado por la terna arbitral, que dirigiera el partido entre los Clubes Alumni y Atlético Felicia, disputado el 17 de agosto de 2019, donde se manifiesta irregularidades en el sistema de riego y además se relata que el alambrado olímpico que cerca la cancha detrás del arco sur mide menos de 1,70 mts y se encuentra dañado y separado del suelo en varios tramos; este Tribunal de Disciplina Deportiva

RESUELVE:

1. Correr vista al Club Alumni por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente;
2. Se adjunta copia del informe arbitral;
3. Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 102

VISTO: El informe presentado por la terna arbitral que dirigiera el partido de Senior disputado el 16 de agosto de 2019 entre los Clubes Argentino López y Atlético Pilar, donde se manifiesta que el jugador N° 2 del Club Atl. Pilar el Sr. Nieva, Miguel Ángel, Carnet N° 2403, al ser expulsado del campo de juego reacciona dando un empujón hacia el árbitro del encuentro y se retira insultando y forcejeando con sus mismos compañeros; este Tribunal de Disciplina Deportiva

RESUELVE:

1. Suspender provisoriamente al jugador Sr. Nieva, Miguel Ángel Carnet N° 2403 del Club Atlético pilar según art. 28 inc. A del Reglamento de Transgresiones y Penas.-
2. Correr vista al Club Atl. Pilar por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente;
3. Se adjunta copia del informe arbitral;
4. Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 103

VISTO: El informe presentado por la terna arbitral que dirigiera el partido de Tercera División disputado el 18 de agosto de 2019 entre los Clubes Libertad de Nelson y Juventud de Laguna Paiva, donde se manifiesta que el jugador N° 13 del Club Juventud de Laguna Paiva, el Sr. Hilbe Claudio Carnet N° 1797, al momento de la expulsión debe ser retenido por sus compañeros, logrando en un momento soltarse y así alcanzar al árbitro del encuentro para agredirlo con un golpe de puño en el rostro haciéndolo perder el equilibrio; de esta manera el jugador ya mencionado debió ser retirado del campo de juego por la fuerza de seguridad y el árbitro del encuentro debió suspender el partido debido al golpe recibido; este Tribunal de Disciplina Deportiva

RESUELVE:

1. Suspender provisoriamente al jugador Sr. Hilbe, Claudio Carnet N° 1797 del Club Atl. Juventud de Laguna Paiva según art. 28 inc. A del Reglamento de Transgresiones y Penas.-
2. Correr vista al Club Juventud de Laguna Paiva por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente;
3. Se adjunta copia del informe arbitral;
4. Publíquese, comuníquese y archívese.